

BOLIVAR DE LA TORRE

Urb. El Condado Calle G
253 y Calle B
Quito-Ecuador
Teléfono.: 2499.408

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
SICONTAC CENTER S.A.

En mi calidad de Comisario principal de SICONTAC CENTER S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010.

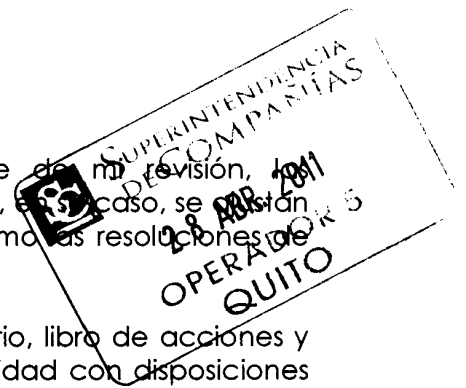
Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.



2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

(Véase página siguiente)



SICONTAC CENTER S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DICIEMBRE DEL 2010

Activo

Activo Corriente

Caja Chica	4,860.00
Bancos	400,426.46
Inversiones	250,000.00
Cuentas por Cobrar Clientes	28,747.54
Cuentas por Cobrar Relacionadas	150,000.00
Cartera Comprada	39,086.68
Cuentas por Cobrar Personal	15,418.57
Tributarias	422,884.40
Varios Deudores	<u>572,304.74</u>

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

1,883,728.39

Activo No Corriente

Inversiones en Asociadas	15,631.06
Vehículos	2,218.90
Muebles de Oficina	154,852.76
Equipos de Oficina	283,878.44
Equipos y Sistemas de Computación	225,512.40
Enseres	8,051.95
(-) Depreciación Acumulada	<u>-212,746.74</u>
Total Activos Fijos	461,767.71

Otros Activos

30,063.52

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

507,462.29

TOTAL ACTIVOS

2,391,190.68

Pasivo

Pasivos Corrientes

Cuentas por Pagar a Proveedores	101,870.26
Cuentas por Pagar a Relacionadas	-
Remuneraciones y Provisiones	160,389.02
Obligaciones con el IESS	72,051.84
Obligaciones Tributarias	289,337.30
Otras Cuentas por Pagar	<u>165,498.96</u>

TOTAL PASIVOS CORRIENTES

789,147.38

TOTAL PASIVOS

789,147.38

Patrimonio

Capital Pagado	1,052,683.00
Reservas	206,291.72
Resultados Acumulados	-16,015.48
Resultado del Ejercicio	<u>359,084.06</u>

TOTAL PATRIMONIO

1,602,043.30

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2,391,190.68



SICONTAC CENTER S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2010

Ingresos

Ingresos por Servicios		
Honorarios de Cobranza	12,012,272.92	
Honorarios otros servicios	382,955.40	
Arrendamiento	33,440.00	
Utilidad en Venta de Cartera	269,226.06	
Utilidad en Recuperación de Cartera	228,574.15	
Otros Ingresos	265,548.49	
Total Ingresos		13,192,017.02

Gastos

Gastos Personal	4,913,738.24	
Gastos de Comunicación	958,482.78	
Gastos de Operación y Administración	6,672,685.76	
Gastos Financieros	8,045.17	
Otros Gastos	52,467.27	
Total Gastos		12,605,419.22

RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE PARTICIPACION TRABAJADORES E ITO.RTA. 586,597.80

(-) 15% Part. Trabajadores	87,989.67
(-) 25% Ito. Rta.	139,524.07

RESULTADO DEL EJERCICIO 359,084.06

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición, La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, estableció los parámetros para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas Resoluciones establecen que las normas "NIIF"

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como para las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas las compañías que cumplan con las siguientes condiciones:
 - a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.00,
 - b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000,000.
 - c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Para la aplicación de estas condiciones se tomará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición. Para tal efecto, se establece el año 2011 como período de transición; por lo cual este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para la PYMES), a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. SCONTAC CENTER S.A. por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las normas "NIIF" en su esquema contable a partir del año 2012.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

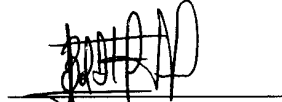
Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SCONTAC CENTER S.A. al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de SCONTAC CENTER S.A., y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Quito- Ecuador
11 de Marzo de 2011

Atentamente,



Bolívar De la Torre
CPA Registro No.24492
Comisario Principal